



**COMUNICACIÓN DE ENFERMEDAD QUE  
 PODRÍA SER CALIFICADA COMO  
 PROFESIONAL**

**SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**De:** \_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellidos del Facultativo médico / Médico de Familia / Facultativo VS **(Tachar lo no procedente)**

**A:** \_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellidos del Facultativo médico / Médico de Familia / Facultativo VS **(Tachar lo no procedente)**

**DATOS FILIACIÓN DEL TRABAJADOR/A:**

Nombre y Apellidos:  
 Puesto de trabajo: UGC/Servicio:  
 Centro de Trabajo:

Se ha detectado la existencia de una enfermedad incluida en el RD 1299/2006 (anexo 1) que podría ser calificada como profesional, o de las recogidas en el anexo 2 cuyo origen profesional se sospecha, y cuya especificación se indica en la tabla siguiente:

<b>Enfermedad:</b>	CIE-9: <b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO:</b>
<b>Anexo aplicable</b>	<input type="checkbox"/> Cuadro de Enfermedades profesionales. <input type="checkbox"/> Lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha.
Grupo	
Agente	
Subagente	
Actividad	
<b>Código Enfermedad Profesional</b>	
<b>Observaciones (1)</b>	
<b>Precisa baja laboral</b>	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

(1) Indicar lo que se estime oportuno para facilitar la consideración de la contingencia profesional .Por ejemplo, si está relacionado con otro caso de aparición simultánea o reciente.



**COMUNICACIÓN DE ENFERMEDAD QUE  
PODRÍA SER CALIFICADA COMO  
PROFESIONAL**

**SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Puesto que, de acuerdo con el párrafo quinto del expositivo de dicho Real decreto y la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, la lista de enfermedades cuyo origen profesional se ha reconocido científicamente es la que figura en dicho anexo I, y que las enfermedades recogidas en el anexo II, que no figuran en la lista del anexo I son aquellas cuyo origen y carácter profesional podrían establecerse en el futuro, entendiéndose que se cumple con lo determinado en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 8/2015 (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015 y corrección de errores en BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2016) al estar especificadas, tanto su actividad de riesgo profesional como los elementos o sustancias que la han provocado, en el cuadro de enfermedades profesionales vigente, considero que la enfermedad indicada podría ser calificada como profesional, por lo que se comunica para que proceda a su investigación, notificación y registro.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo. : Dr/Dra: \_\_\_\_\_

Recibí (Fecha y Firma del trabajador/a).

Nombre y apellidos del trabajador/ra:

\_\_\_\_\_